

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-763 08-12-2021

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, contempla entre los derechos de participación "2. Participar en los asuntos de interés público." y "5. Fiscalizar los actos del poder público.";
- Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.";
- Que, la Norma Constitucional, en su artículo 207, dispone que "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la Ley. (...)";
- Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador determina entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: "1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.";
- Que, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 6, prevé entre las atribuciones de esta Institución en la promoción de la participación ciudadana: "1. Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles

s

Dirección Guayaquil: Página 1 de 4 Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15



de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.";

- Que, el 15 de noviembre de 2021 la Presidenta Mgs. Sofía Almeida Fuentes, acudió en calidad de máxima autoridad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la invitación realizada por el Señor Presidente Guillermo Lasso, a los representantes de las Funciones del Estado y principales autoridades del país a ser parte de un acuerdo nacional para afrontar la criminalidad dentro y fuera de las cárceles, producto de ello se acordaron acciones conjuntas para brindar una respuesta integral a la seguridad ciudadana, denominado Acuerdo Nacional por la crisis carcelaria;
- Que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-101-2021-736 de 18 de noviembre de 2021 al ratificar el compromiso adquirido por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social durante el Acuerdo Nacional por la crisis carcelaria, resolvió que "Las y los siete Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o sus delegados, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución, propondrán al Pleno del CPCCS un mecanismo para la integración y procesos que sean necesarios para la debida organización y cumplimiento de los objetivos que han motivado su conformación.";
- Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-VIC-2021-0172-M de 26 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Mgs. David Alejandro Rosero Minda remitió su propuesta para las mesas de diálogo por la crisis penitenciaria; Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-GIEG-2021-0370-M de 27 de noviembre de 2021, la Consejera Mgs. Graciela Ibeth Estupiñan Gómez, remitió su propuesta de mesas de diálogo, en la que señala "(...) me permito remitir en adjunto la propuesta que he construido con servidores del Consejo, para que se ponga a consideración de las y los señores Consejeros, de la misma manera remito las recomendaciones emitidas por la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, emitidas mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2021-0541-M. (...)";
- Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2021-0670-M de 29 de noviembre de 2021, la Presidenta Mgs. Sofia Yvette Almeida Fuentes, remitió su propuesta para la conformación de las mesas de diálogos entre el Estado Ecuatoriano y la ciudadanía;
- Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-HSUO-2021-0151-M de 29 de noviembre de 2021 los Consejeros Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco y Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías, remitieron su propuesta del mecanismo de implementación de las mesas de

Dirección Guayaquii: Página 2 de 4 Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso 15



diálogo ciudadanas, para la reparación integral de los familiares de las víctimas de la crisis carcelaria en la penitenciaría del Litoral;

- Que, durante la Sesión Ordinaria No. 103, se resolvió "Art. 1.- Encargar a la Secretaria Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que sistematice Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que sistematice Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que sistematice Nacional señoras y señores Consejeros: Mgs. David Alejandro Rosero Minda, Mgs. Graciela Ibeth Estupiñan Gómez, Mgs. Sofia Yvette Almeida Fuentes, Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, para Sofia Yvette Almeida Fuentes, Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, para implementar el diálogo nacional sobre la crisis carcelaria que vive el país; y que, en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, las referidas áreas presenten al Pleno la sistematización de las cuatro propuestas para el debate y resolución." y,
- Que, mediante durante la Sesión Ordinaria No. 103, se resolvió "Art. 1.- Encargar a la Secretaria Técnica de Participación Ciudadana y Control Social y a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación que sistematice las propuestas planteadas por las señoras y señores Consejeros: Mgs. David Alejandro Rosero Minda, Mgs. Graciela Ibeth Estupiñan Gómez, Mgs. Sofia Yvette Almeida Fuentes, Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez, para implementar el diálogo nacional sobre la crisis carcelaria que vive el país; y que, en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación de la presente resolución, las referidas áreas presenten al Pleno la sistematización de las cuatro propuestas para el debate y resolución."
- Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2021-0574-M de fecha 7 de diciembre de 2021, el Ing. Armando Jairo Lopez Acosta, Secretario Técnico de Participación y Control Social remite al Pleno del CPCCS para su debate y aprobación la Sistematización de propuestas de mesas de diálogo Estado Ciudadanía;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

- Art. 1.- Aprobar la Sistematización de propuestas de mesas de diálogo Estado Ciudadanía contenida en el Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2021-0574-M de fecha 7 de diciembre de 2021 suscrito por el Ing. Armando Jairo Lopez Acosta, Secretario Técnico de Participación y Control Social remite al Pleno del CPCCS
- Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda a la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

e of

Matriz Quito
Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario
PBX: (593-2) 3957210

Dirección Guayaquil: Página 3 de 4 Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park , piso 15



Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución y de la Sistematización de propuestas de mesas de diálogo Estado -Ciudadanía al Ministerio de Gobierno, a la Procuraduría General del Estado, a la Dirección General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, al Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, a la Secretaria Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan según corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Ordinaria No. 104, realizada el 8 de diciembre de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.

LO CERTIFICO.-

Mas. Carlos Humberto Chiriboga Larrea SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Matriz Quito Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario PBX: (593-2) 3957210

Dirección Guayaguil: Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15